



MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA, COLÓN
HONDURAS C.A.



CERTIFICACION DE ACUERDO


La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Sonaguera, Departamento de Colón CERTIFICA Que en Libro de Actas Municipal correspondiente al año 2020 se encuentra el punto de Acta que textualmente dice:

Acta # 14 Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Sonaguera Departamento de Colon, el día Lunes 01 de Junio del año 2020, siendo la 9.00 A.M. dando apertura a la reunión de la Corporación Municipal presidida por el Alcalde Municipal Abog. Diler Adix Hernández Oliva, contando con la presencia de la Vice- alcaldesa Licenciada Mery Susana Pérez y los Regidores por su orden Juan Alberto Saucedá, Rosalio Ordoñez Sambula, Daniel Alejandro Sánchez, Elvin Alexander Delcid, María Yaneth Fuentes Rosa, María del Carmen Montenegro, Leonardo Joaquín Alvarado, Wilfredo Ortiz Figueroa, para lo cual se emitió el Acuerdo que ha su Letra dice.

ACUERDO # 01 SE APROBO POR UNANIMIDAD QUE A PARTIR DEL LUNES 8 DE JUNIO SE SUSPENDE LA LEY SECA REGULANDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE LA SUGUIENTE MANERA, SOLO SE PERMITIRA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA LLEVAR, EN CONSECUENCIA SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL INTERNO DE LOS ESTABLECIMIENTO COMO: BARES, CANTINAS, BIILARES, DISCOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UTILIZANDO TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y RESPETANDO EL DIGITO DE CIRCULACION

Extendida en el Municipio de Sonaguera, Departamento de Colon a los ocho día del mes de Junio del año 2020.




Lesvia Yaneth Ayala Ochoa
Secretaria